

FECHA: 30/07/2015
EXPEDIENTE Nº: 7211/2013
ID TÍTULO: 4314510

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección y Asesoramiento Financiero por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

GENERAL

Se suprime el carácter semipresencial y se aumenta el número de alumnos de nuevo ingreso. Esto implica modificaciones en el apartado 1.3, así como en la descripción del plan de estudios (apartados 5.1 y 5.5) y resultados previstos (apartado 8.1), en los que desaparece la referencia a esa modalidad, y en la descripción de los recursos necesarios (apartados 6.1, 6.2 y 7) que se debe adaptar al nuevo número de plazas. Se adapta la

descripción de las materias del plan de estudios al nuevo criterio de la Universidad sobre la equivalencia del ECT a 25 horas. Esto implica la revisión de la dedicación de los alumnos a cada materia en el 5.5. Con ocasión de esta modificación se actualiza la información contenida en varios apartados (3.2, 4.2, 4.3, 5.2 y 5.4, 8.2, 9 y 11) y se corrige una errata en la denominación del título (10.1)

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se suprime la modalidad semipresencial. Se aumenta el número de alumnos de nuevo ingreso a 300. Se revisan las cifras de la tabla de matriculación.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye la justificación de la solicitud de la presente modificación, junto con la justificación de la memoria verificada.

3.2 - Competencias transversales

Se suprime la referencia a las competencias transversales 5 y 6 que fueron introducidas por error.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza el departamento responsable de la admisión y criterio a aplicar en el caso de que la demanda supere la oferta, la atención de alumnos con necesidades especiales y la normativa de aplicación.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se adjunta nuevo pdf en el que: se suprimen las referencias a la modalidad semipresencial; se revisa y mejora la redacción del apartado 5.1, los elementos de los listados de actividades formativas y sistemas de evaluación y la breve explicación de los mismos; se revisa la ponderación de los sistemas de evaluación incluidos en la evaluación continua.

5.2 - Actividades formativas

Se actualizan los elementos del listado.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se actualizan los elementos del listado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se suprime la referencia a la modalidad semipresencial en la descripción detallada de los módulos y materias. Se revisan las horas asignadas a las actividades formativas de acuerdo a la nueva definición, a nivel universidad, de la equivalencia del crédito ECTS a 25 horas, dentro de lo establecido en RD 1125/2003 Artículo 4, apartado 5. Se refleja la actualización de los elementos de los apartados 5.2 y 5.4 en su asignación a las distintas materias. Se revisa la ponderación de los sistemas de evaluación incluidos en la evaluación continua.

6.1 – Profesorado

Se adjunta nuevo pdf en el que se ha tenido en cuenta la actualización del convenio de aplicación y la solicitud de alumnos de nuevo ingreso.

6.2 - Otros recursos humanos

Se adjunta nuevo pdf del apartado 6.2. Otros Recursos Humanos con información actualizada.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se adjunta nuevo pdf con información actualizada que incluye el aumento de convenios de prácticas proporcional al aumento de plazas de nuevo ingreso. Se incluyen varios de ellos al final del apartado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se suprime la referencia a la modalidad semipresencial. Se mejora el texto y se actualizan las tasas.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se incluye nuevo texto para actualizar las referencias al Sistema de Garantía de Calidad.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye el enlace al nuevo Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad que ha sido actualizado en octubre 2014.

10.1 - Cronograma de implantación

Se corrige una errata en la denominación del título.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información.

11.3 – Solicitante

Se actualiza la información.

Madrid, a 30/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de Evaluación de Enseñanzas



Miguel Ángel Galindo